



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 25 de octubre de 2018

VISTO la Resolución N° 1265/17 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Lic. Juan Pedro RAVELA, como aspirante a Magister en Desarrollo Territorial en la Facultad Regional Rafaela, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Javier MARSIGLIA CICALESE, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Abriendo Camino: El rol de la propiedad colectiva para la regularización de asentamientos en terrenos privados. El caso de COOVIMANGA", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que el Director de la Tesis como el tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1569 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Daniela GARGANTINI, la Mg. Natalia BISIO CARVALLO y la Mg. Mijal SAZ, como miembros titulares; y los Magister Lucas GIUSTI y Susana CAZZANIGA, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'A' or similar character.



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: "Abriendo camino. El caso COOVIMANGA como estrategia colectiva de acceso al suelo urbano", presentada por el aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Lic. Juan Pedro RAVELA.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el artículo 1°, presentada por el Lic. Juan Pedro RAVELA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Daniela GARGANTINI, Mg. Natalia BISIO CARVALLO y Mg. Mijal SAZ.

Miembros Suplentes: Magister Lucas GIUSTI y Susana CAZZANIGA.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1746/2018

UTN
SCTYP
I.p.
f.c.r.

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR